Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 065-16

PARANÁ, 22 ABR 2016

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado: "Umbrales Semióticos y contactos culturales: sobre algunas intervenciones intelectuales de viajeros, científicos y pedagogos (Argentina 1854-1932)", dirigido por el Dr. Mario Sebastián Román (Expte. S01:127/2015 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 1672/15 – FHAyCS de fecha 12 de noviembre de 2015, obrante a fs. 293 del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del proyecto interesado.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado deja constancia a fs. 299/300 que el proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto de investigación.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de marzo de 2016, recomienda aprobar el diseño del PIDAC.

Que el Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 21 de marzo de 2016, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el proyecto en cuestión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 inciso a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado: "Umbrales

semióticos y contactos culturales: sobre algunas intervenciones intelectuales de viajeros, científicos y pedagogos (Argentina 1854-1932)", dirigido por el Dr. Mario Sebastián Román, DNI N° 21.912.395.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dr. Mario Sebastián Román, DNI N° 21.912.395.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Prof. Rudy Conrado Astudilla, DNI Nº 20.969.646
- Mg. María Lidia de Biaggi, DNI N° 18.243.115
- Prof. Andrea Lorena Miño, DNI N° 31.016.001
- Lic. María de los Ángeles Rodríguez, DNI N° 28.610.847
- Prof. Román Marcelo Scattini, DNI N° 31.232.016
- Lic. Emiliano Valentín Ríos, DNI N° 31.279.807

ARTÍCULO 3º.- Aprobar un presupuesto total para el desarrollo del Proyecto de dos años, de hasta PESOS: TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS ($35.636,oo), a ser distribuido de la siguiente manera:

- Presupuesto del primer año un total de pesos: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO ($21.931,00), distribuidos de la siguiente manera: Pesos: DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS ($2.946,00) para gastos de Bienes de consumo; Pesos: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($11.985,00) para gastos servicios no personales; Pesos: CINCO MIL ($5.000,00) para gastos bienes de uso Equipamiento; Pesos: DOS MIL ($2.000,00) para gastos bienes de uso bibliografía.-
- Presupuesto del segundo año un total de pesos: TRECE MIL SETECIENTOS CINCO ($13.705,00), distribuidos de la siguiente manera: Pesos: UN MIL SETECIENTOS VEINTE ($1.720,00) para gastos de Bienes de consumo; Pesos: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($11.985,00) para gastos servicios no personales.-

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ARTÍCULO 4º.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA: 202 – C:2 – J:10 – SJ:01 – ENT:0202 – PG:20 – SP:00 – PY:00 – AC:01 – OB:00 – F:3 – FU:50 – FF:11 – SF:0001 – I:5 – PR:1 – PA:6 – SPA:0000 – DP:84 – UG:07.-

ARTÍCULO 5º.- Dejar constancia que el presente proyecto será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias, dado que el mismo cumple con los requisitos exigidos por esa Secretaría.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el 01 de mayo de 2016 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha límite para la presentación del informe de avance el 30 de abril de 2017; fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2018 y fecha límite para la presentación del informe final el 31 de octubre de 2018.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec. Consejo Superior
Universidad Autonoma de Entre Rios

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Rios